

SS

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

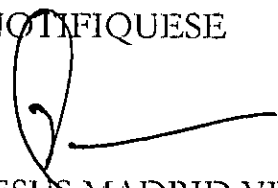
Puerto Boyacá, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Sucesión Intestada –
Radicación : 2019-00211-00
Causante : Adriano Martínez Pardo

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría, se fija la a hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del miércoles doce (12) de agosto del corriente año**, con el fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas del causante **ADRIANO MARTINEZ PARDO**, la cual se sujetará a las reglas previstas en el artículo 501 del Código General del Proceso y se realizará utilizando los medio tecnológicos que tenga a disposición del Juzgado.

Se requiere a los interesados para que previo a la realización de la audiencia, envíen al correo electrónico del Juzgado el inventario y los avalúos de bienes y pasivos.

NOTIFIQUESE


NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado No 050

De fecha 15 de julio de 2020



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria

